UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 390/2016

Por la cual se aprueba la adjudicación para los Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación–Cruce Itakyry y a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2016.-

Visto: El llamado a contratación directa para los servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado, la Escuela Superior de Educación – Cruce Itakyry y la Escuela de Postgrado, "y";

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta la empresa **Helapar S.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa mencionada, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el Contrato Abierto por Concurso de Oferta N° 04 a la firma **Helapar S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 173.047.000** (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuarenta y siete mil) y un monto mínimo de **Gs. 87.000.000** (Guaraníes ochenta y siete millones) para los **Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional,** según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	01	01	0	0	280	10	01	10	140.000.000
2016	02	02	7	0	280	10	01	10	4.300.000
2016	02	02	8	0	280	10	01	10	28.747.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector